

ACUERDO DE LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR EL QUE SE INICIA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ATRIBUYEN COMPETENCIAS SANCIONADORAS A DETERMINADOS ÓRGANOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, Y SE ESTABLECE EL PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN.

Expte n.º 546/2017

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 a) Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en la memoria adjunta, y en uso de las facultades que tengo conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general por la que se atribuyen competencias sancionadoras a determinados órganos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y se establece el plazo máximo de resolución y notificación.

En Sevilla,
El Secretario General Técnico
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez

Conforme.
El Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural
Fdo.: Rodrigo Sánchez Haro

02459/2015

C/. Tabladilla, s/n 41071 - SEVILLA
Tfn. 955032000: Fax 955032319

Página 1 / 1

Código			
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://vs050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	RODRIGO SANCHEZ HARO	FECHA	18/05/2018
ID. FIRMA	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	PÁGINA	1/1